

Bogotá D.C., Enero 9 de 2019

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ

Ministra del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

Carrera 8 No. 12b - 31

Ciudad

Referencia: **ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 003 - 19¹** debido a la situación de riesgo a la vulneración colectiva de los DDHH y e infracciones al DIH de los habitantes de los municipios El Bagre, Zaragoza y Cauca, del departamento de Antioquia, especialmente en el casco urbano de los dos primeros municipios y en los siguientes corregimientos: Puerto Claver, Puerto López, Buenos Aires (Palizada), El Pato, Cuturú y Puerto Colombia; y las siguientes veredas: Río Viejo, Amacerí, Santa Margarita, Bamba, El Real, Luis Cano, Matanza, Borrachera, La Bonga, Las Negritas, Vijagual Medio, San Acevedo, Maestro Esteban, Chilona Medio, Chilona Abajo, La Tabla, Quebrada El Pato, Vegas de Segovia, San Juan de Peluza, Jala - jala, El Cincuenta, Escarralao, La Maturana, Jobo, Puerto Jobo, Buenos Aires, Cuturú, La Escuela, La Arenosa.

Respetada señora Ministra del Interior:

De manera atenta y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitirle la Alerta Temprana de Inminencia referida, debido a la grave situación de riesgo de vulneración colectiva los DDHH y e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en contra de cientos de familias que habitan corredores de movilidad disputados por actores armados ilegales, de los corregimientos y veredas referenciados de los municipios El Bagre, Zaragoza y Cauca (Antioquia).

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: "Por el cual se reglamenta el Sistema de prevención para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y una paz duradera", define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (Artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de inminencia (Artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las autoridades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).

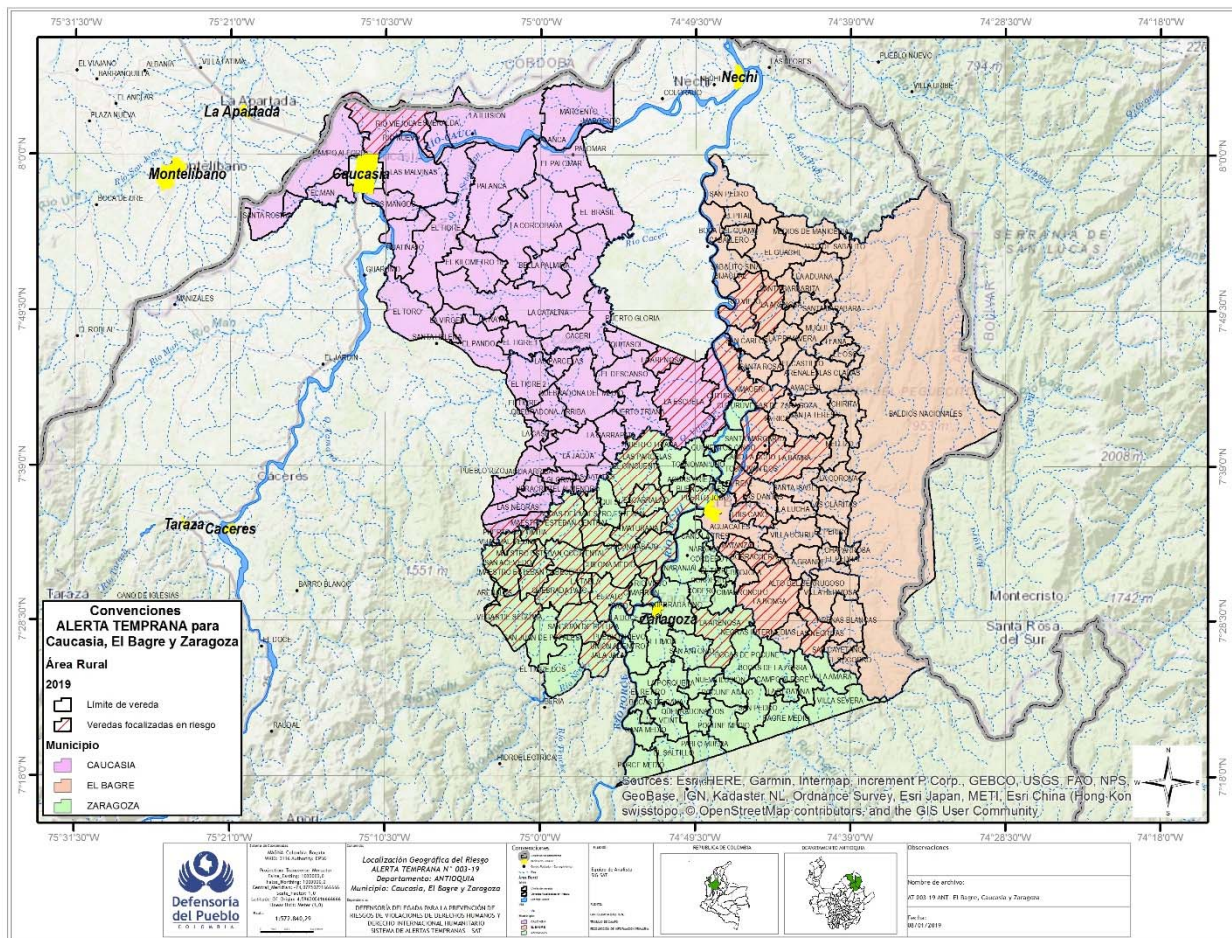
De un lado, se trata de un circuito de redes terciarias cerca de la carretera Alternativa a la Troncal de la Paz, que comunica a los municipios de Cáceres y Zaragoza y que permite la movilidad entre el río Nechí y las zonas montañosas de las estribaciones de la Cordillera Central.

De otro lado, hay una disputa por el control de la arteria fluvial del Río Nechí, que además de la movilidad por el río, les permite a los actores ilegales el acceso y control a zonas de cultivos de uso ilícito en las inmediaciones de la Serranía de San Lucas y de explotación minera aurífera en las proximidades del propio río Nechí.

La dinámica de los actores armados ilegales guarda una relación de continuidad con la confrontación que recientemente ocurre en las inmediaciones del río Cauca y en el territorio adyacente al Nudo de Paramillo, y que han sido advertidas en las Alertas Tempranas de inminencia AT 009-18 para Cáceres, 028-18 para Tarazá y 031-18 para Caucasia. En estos documentos se registró el escenario de riesgo para los habitantes de estos municipios, suscitado a partir de una ruptura al interior de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que provocó la separación de una facción autodenominada Frente Virgilio Peralta Arenas o también conocidos como "Caparrapos".

La disputa entre AGC y "Caparrapos" ha alineado a otras estructuras armadas ilegales con uno u otro bando, tanto en la zona norte como en la aldea al río Cauca. Ahora el escenario de disputa parece trasladarse a la zona aldea al río Nechí, en donde ya se han presentado graves hechos colectivos de vulneraciones de los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), tales como: homicidios múltiples, homicidios selectivos, enfrentamientos armados con interposición de población civil, desplazamientos forzados colectivos, desplazamientos forzados individuales, restricciones a la movilidad, reclutamiento uso, utilización de niños, niñas y adolescentes, extorsión, como principales hechos victimizantes.

Dada la identidad común de los grupos armados ilegales en contienda con la dinámica en el Nudo de Paramillo y el río Cauca, la economía en la guerra que se desarrolla en la cuenca del Nechí y la Serranía de San Lucas, las modalidades de copiamiento territorial de los grupos y a las dinámicas internas de fragmentación de las estructuras armadas, de no darse urgente paso a acciones preventivas y de mitigación oportuna, este escenario de riesgo puede generar un impacto humanitario similar en los territorios anteriormente advertidos en la subregión del Bajo Cauca.



Antecedentes

Los territorios adyacentes a la cuenca del río Nechí han sido escenario de disputa de grupos armados ilegales desde comienzos de los años de 1980. Su proximidad con la Reserva Forestal del Río Magdalena, la Serranía de San Lucas y el boscoso Sur de Bolívar, ha posibilitado que, históricamente, guerrillas como las FARC-EP y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) hayan expandido su presencia por este corredor de Antioquia desde hace más de tres décadas.

Aunque los grupos paramilitares y de autodefensas, también realizaron incursiones a los municipios de la cuenca del río Nechí desde mediados de 1980, provenientes de las zonas mineras del Nordeste antioqueño, sólo hasta mediados de los años 1990 se consolidó una

estructura organizada jerárquicamente: Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). A su cargo estuvo el control de los municipios de Nechí, El Bagre y Zaragoza al Bloque Central Bolívar, el cual logró desplazar significativamente a las guerrillas en la zona, obteniendo el control de los cascos urbanos y los principales corregimientos de estos municipios, hasta su desmovilización en diciembre de 2005.

El proceso de desmovilización de las AUC y más concretamente, el vacío de poder dejado a partir de la extradición de los grandes jefes de los bloques de las AUC en mayo de 2008, provocaron una fuerte confrontación entre grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC y de estos a su vez, con las guerrillas que pretendían retomar el terreno perdido. Como en el resto del Bajo Cauca, la zona del Nechí fue un escenario de gran impacto en emergencias humanitarias provocadas por la confrontación entre “Águilas Negras” y “Rastrojos”, estos últimos en alianza con los denominados “Caparrapos” y la “Oficina de Envigado”.

Hasta el año 2012, hechos victimizantes como homicidios, desplazamientos forzados, los enfrentamientos con interposición de población civil, las desapariciones forzadas, entre otros, tuvieron cifras como no se habían registrado anteriormente en el Bajo Cauca. Para ese año, el pacto entre estructuras armadas ilegales, que básicamente consistió en el retiro de “Los Rastrojos” del departamento de Antioquia, con la consecuente hegemonía de las “Águilas Negras” y el respeto por el control territorial de las organizaciones guerrilleras en los territorios altos y montañosos, permitieron que se generara un escenario de tregua entre las estructuras armadas, que progresivamente fue disminuyendo el escenario de confrontación. No obstante, algunos grupos que no entraron en el pacto, como en el que su momento se denominó Héroes Seguridad del Nordeste, o algunas confrontaciones entre grupos posdesmovilización de las AUC y grupos guerrilleros, generaron zozobra en varios territorios particulares, pero no desestabilizaron significativamente los acuerdos entre grupo ilegales, que se mantuvieron hasta finales del año 2017.

Antecedentes recientes

En las Alertas Tempranas ya referenciadas, para los municipios de la subregión del Bajo Cauca sobre la cuenca del río Cauca, el contexto de ruptura de los pactos entre las organizaciones armadas ilegales, ha sido una de las principales características. Brevemente se puede sintetizar desde la dinámica de actores armados ilegales, a partir de la disidencia de un par de estructuras de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

En el sur de Córdoba y el Bajo Cauca, las AGC actuaban hasta el año pasado, con una estructura denominada Bloque Pacificadores del Bajo Cauca y Sur de Córdoba. A su vez, esta se dividía en cinco bloques, dos de los cuales se declararon en disidencia desde finales del año 2017: El Frente José Felipe Reyes y el Frente Virgilio Peralta Arenas. Esta alianza es conocida popularmente como los “Caparrapos”. Durante el período comprendido entre el

2008 y el 2012 estas dos estructuras tenían alianza con “Los Rastrojos” y la “Oficina de Envigado”, los primeros eran conocidos como “Los Paisas” y los segundos como “Caparrapos”.

Los otros tres frentes de las AGC, durante el 2018, se han acogido a las directrices del mando central de Urabá, manteniendo los territorios que controlaban de la siguiente manera: en el sur de Córdoba, el Frente Rubén Darío Ávila, entre Valdivia, Tarazá y Cáceres se encuentra el Frente Julio César Vargas, controlando el suroccidente y hacía el sur oriente de estos municipios, el Frente Francisco Morelos Peñate, ha tenido el control sobre el río Nechí y ha contenido la expansión de los “Caparrapos” hacia este sector.

Escenario de riesgo actual

Durante el primer semestre de 2018, este escenario de riesgo parecía solo afectar a los municipios de la cuenca del río Cauca, mientras los territorios de la cuenca del Nechí parecían distantes de ese contexto violento, gracias a la hegemonía ejercida por el frente Francisco Morelos Peñate sobre estas últimas riberas. Este frente solo había participado en las hostilidades para frenar la avanzada de los “Caparrapos” de norte a sur por las veredas limítrofes entre Cáceres y Caucasia; no obstante, estos últimos lograron avanzar hasta Puerto Colombia, corregimiento al extremo sur de Caucasia.

Este territorio marca límite con los municipios de Cáceres y Zaragoza, y corresponde a la zona en la que a partir del mes de junio de 2018 se evidencian hechos que configuran el riesgo para la población civil en jurisdicción de los municipios objeto de la presente advertencia.

La avanzada del Frente Virgilio Peralta Arenas (Caparrapos), sobre Puerto Colombia le permitió una posición ventajosa en su propósito de controlar la carretera departamental alterna a la Troncal de la Paz y sus caminos vecinos y de esta forma ha podido sacar ventaja sobre los actores armados que venían teniendo el control de esta vía. De un lado, el ELN que desde Cáceres y hasta la vereda La Floresta del mismo municipio, ha logrado mantener su presencia, a pesar de las ventajas militares logradas por la Fuerza Pública. Del otro, las AGC, que en los últimos diez años ha mantenido el control en el corregimiento de El Pato y Vegas de Segovia, ubicados a menos de 10 kilómetros de Puerto Colombia y La Floresta.

Durante las dos primeras semanas del mes de junio de 2018, los “Caparrapos” realizaron incursiones a las veredas de San Acevedo y Vijagual Medio, ubicadas en jurisdicción del municipio de Zaragoza, realizando graves acciones violentas contra la población civil como el homicidio múltiple de tres personas, propietarias de las tiendas de abastos de estas veredas, la provocación de dos desplazamientos colectivos y el homicidio de un adulto mayor, fundador de la vereda, hechos victimizantes que se ampliarán en el siguiente acápite.

Después de estos eventos, la presencia del Ejército Nacional en la zona ha evitado la confrontación entre actores armados ilegales y la consumación de más hechos victimizantes; no obstante, este territorio es estratégico para los tres actores armados que están en disputa, los cuales no han cedido en sus posiciones y están a la espera de la retirada del Ejército Nacional para continuar con las acciones que les permitan controlar este importante circuito vial, que facilita la movilidad de combatientes, insumos y pertrechos para las acciones militares y económicas entre el río Nechí y los territorios del Nordeste y el Bajo Cauca.

El escenario de riesgo actual, configurado a partir de la presencia de los actores armados ilegales, es más reciente para la zona ribereña del río Nechí, de los municipios de El Bagre y Zaragoza; a partir del mes de septiembre de 2018, se registran enfrentamientos armados con interposición de la población civil y un considerable aumento de homicidios en ambos municipios. A pesar de la intensidad de algunas hostilidades, el contexto muestra eventos que se asocian especialmente a la violencia selectiva. Sin embargo, el poco respeto por los principios del DIH, permiten prever que, de no tomar medidas a tiempo, los hechos victimizantes colectivos pueden ser mayores.

El 15 de septiembre de 2018, un grupo de hombres armados ingresó al corregimiento de Cuturú, Puerto sobre el río Nechí, jurisdicción del municipio de Caucasia; a pesar de la presencia intermitente de la Fuerza Pública, este territorio se ha caracterizado por ser una sede de mando permanente de un actor armado ilegal. En la confrontación se confirmó una muerte por fuente oficial, aunque otras fuentes denunciaron que al menos tres cuerpos habrían sido lanzados al río Nechí. Al parecer las personas que usualmente estaban representando el ejercicio de control en este puerto a nombre de las AGC, huyeron por vía terrestre en la carretera que conduce hacia Cacerí, vereda también ubicada en el municipio de Caucasia.

La incursión de este grupo armado se realizó por vía fluvial, utilizando a Buenos Aires (Palizada), corregimiento de Zaragoza, como plataforma de avanzada, apoyada por combatientes, presuntamente provenientes del corregimiento de El Pato, ubicado también en jurisdicción de Zaragoza. Como se ampliará más adelante, los días 11 de noviembre y 23 de diciembre de 2018, se realizaron otras incursiones similares de las AGC sobre sus disidentes en el puerto de Cuturú, estarían recibiendo apoyo del Frente Virgilio Peralta Arenas (Caparrapos). Esto evidencia que la confrontación entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y su facción disidente reconocida como los Caparrapos, ya se extendió hasta la ribera del río Nechí.

El contexto de expansión de los “Caparrapos” también parece verse beneficiado de las rupturas internas del frente Francisco Morales Peñate de las AGC. El 21 de septiembre de 2018 circuló en la zona un panfleto suscrito por un nuevo grupo armado ilegal del cual no se tienen antecedentes y que se hace llamar “Héroes del Central Bolívar Bajo Cauca”. En dicho panfleto hacen ver al grupo armado ilegal como “una organización política, militar y social”. Señala que todo aquel que colabore o facilite información a las AGC “es mejor que

se abran, no queremos derramar sangre de inocentes de veredas, pueblos o municipios". Después de lanzar amenazas contra unos alias, aparentemente de las AGC, manifiestan que tienen presencia en: "El Bagre, Puerto Claver, Puerto López, Palizada, Jobo, Jobo Medio y Zaragoza".

A los pocos días de la difusión de este comunicado, se presentaron enfrentamientos armados con interposición de la población civil en el casco urbano de El Bagre. Al parecer no se trata de un nuevo grupo armado ilegal sino de una disidencia del Frente Francisco Morales Peñate de las AGC, que ya estaría trabajando con los "Caparrapos" y con presencia en los territorios anteriormente mencionados. Así lo sugiere otro panfleto que circuló físicamente a partir del 26 de diciembre de 2018 en el municipio de El Bagre, titulado: "CAPARRAPOS PRESENTES EN EL BAGRE LLEGO LA HORA DE LA LIMPIEZA SOCIAL". El comunicado está escrito en primera persona y, aparentemente, a nombre del jefe de esta facción, ya que después de presentarse señala que no tiene miedo de esconderse ya que esta advertido por "amigos que tengo en la fuerza pública que tengo orden de captura". A continuación, se puede leer en el comunicado lo siguiente:

"Les abierto (sic) que voy a acabar con todos los colaboradores del Clan del golfo (sic) ya LOS TENGO EN LA MIRA, y los hechos de las últimas horas en la discoteca son por no hacer caso, igualmente les informo a los malparidos vendedores de drogas, bazuqueros, mariguaneros, rateros, violadores y prostitutas que los voy a matar o se van del pueblo por sapos, igualmente les informo a las personas que se encontraban en la discoteca con miembros del Clan del golfo que deben desocupar el pueblo o se mueren, este pueblo ha sido mío por más de 5 años y nadie me lo va a quitar muérase quien se tenga que morir y la guerra apenas comienza" (sic).

Pero el escenario de confrontación entre grupos armados ilegales tiende a complejizarse tanto en El Bagre como en Zaragoza. En el primer municipio, concretamente en el corregimiento de Puerto López, circuló un panfleto fechado el 17 de octubre de 2018, supuestamente firmado por el frente Resistencia de Guamocó del ELN, en el que advierten a las comunidades de Puerto López, Negritas, Arenas Blancas y demás vecinas, que están presentes en la zona y "que no quieren a nadie transitando en las carreteras después de las 6:00 de la tarde hasta las 6:00 de la mañana, esto hasta nueva orden de igual forma que los civiles no se movilicen por fuera de los caminos y carreteras, tampoco estar en lomas o filos rastrojados y montañosos, porque no respondemos por muertes avisadas".

El ELN, durante los meses de octubre y noviembre de 2018, ha movilizó varias recuas de mulas cargadas, procedentes del sur de Bolívar y que han incursionado por Puerto López. Algunas fuentes también mencionan ver a integrantes del ELN en veredas aledañas a Puerto Claver. Al parecer, el acuerdo táctico de no agresión entre las AGC y ELN en esta zona se quebrantó; esto se evidencia con la ruptura del acuerdo de repartición de algunas rentas ilegales como el cultivo de coca y algunos cobros extorsivos a los vehículos distribuidores de cerveza.

La compañía móvil Héroes de Tarazá mantiene posiciones estratégicas en Cáceres, entre las veredas Alto del Tigre y La Floresta, en límites con San Acevedo y Vijagual Medio, veredas de jurisdicción de Zaragoza, con presencia de Fuerza Pública pero en escenario de disputa entre AGC y Caparrapos. El refuerzo de posiciones podría significarle al ELN avanzar sobre este territorio, agravando el escenario de emergencia humanitaria que ya padecen estas comunidades, teniendo en cuenta los siguientes hechos victimizantes:

Conductas vulneratorias de los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario:

Zaragoza

Durante 2018, tanto en el casco urbano como en la zona rural advertida del municipio de Zaragoza, se registraron homicidios selectivos, homicidios múltiples, desplazamientos forzados colectivos, desplazamientos forzados individuales, confinamientos, desabastecimiento alimentario, reclutamiento uso y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, amenazas contra servidor público, accidentes con mina antipersonal y restricciones a la movilidad.

Homicidios

Como en el resto de los municipios del Bajo Cauca, el homicidio presenta un incremento porcentual muy alto en Zaragoza. Si bien es el segundo municipio con menos homicidios durante este año en la subregión, con un registro de 25 homicidios entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, el incremento porcentual es el muy alto con relación al año 2017, en donde se registraron 10, lo que equivale a un incremento del 150%. Los homicidios que más impacto han generado en la comunidad se han producido en zona rural, entre estos, aquel ejecutado contra un líder comunal. A continuación, se describen los principales hechos monitoreados por el SAT:

- El 14 de abril de 2018, en horas de la mañana, un grupo de aproximadamente 15 hombres armados ingresó a la vereda San Acevedo, procedentes de zona rural de Cáceres, y perpetró un homicidio múltiple que provocó el desplazamiento forzado de varias familias de esta vereda.

El primer homicidio fue de un hombre de 51 años, propietario de una tienda; éste grupo le solicitó media caja de gaseosas. Cuando regresó con ella, procedieron a dispararle después de obligarlo a tenderse en el piso. Este grupo continuó con el recorrido llegando a la vivienda de una señora de 43 años, donde funciona una tienda de propiedad de la familia, preguntaron por el esposo mientras pidieron unas gaseosas; cuando la señora las traía, le dispararon en su cara, cayó al piso, y allí le propinaron otros disparos. Ésta señora era la tesorera de la Iglesia Cristiana de la vereda. Por último, éste grupo llegó a la vivienda de

un señor de 30 años, le pidieron que saliera para hablar, salió y, terminado el diálogo, al voltear para ingresar a su vivienda, le dispararon en varias ocasiones.

- El 15 de junio de 2018, un adulto mayor, de 82 años, fue asesinado. El ciudadano era uno de los primeros pobladores del conjunto de veredas de este sector de Zaragoza, tenía una tierra en la vía que de San Acevedo conduce al corregimiento de Puerto Colombia, de Cauca, y era reconocido por su comunidad, ya que era una de las pocas personas que daba trabajo en la zona. Este homicidio produjo un desplazamiento masivo en la vereda Vijagual Medio, vecina a San Acevedo.

- El 4 de enero de 2019, siendo cerca de las 5:30 pm., fue asesinado el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Vera Puerto Jobo, en jurisdicción del corregimiento de Buenos Aires (Palizada). Los hechos ocurrieron al interior de la vivienda del ciudadano, ubicada en la señalada vereda, cuando dos hombres que se movilizaban en una motocicleta llamaron a la puerta de su residencia y le propinaron dos disparos en la cabeza sobre el portal. No se conocían de amenazas contra la vida de este líder comunitario.

Desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado se ha presentado en diversas modalidades en el municipio de Zaragoza. El desplazamiento masivo el que mayor número de familias ha impactado, en dos eventos colectivos. El primero de ellos se presentó en la vereda San Acevedo, a partir del homicidio múltiple perpetrado el 14 de abril de 2018. Estos hechos ocasionaron que 24 familias abandonaran la vereda, equivalentes a 83 personas, según el censo validado por la UARIV el 23 de abril de 2018. El segundo evento, ocurrió a partir del homicidio del adulto mayor fundador de la comunidad el 15 de junio, éste afectó 110 personas que integran 31 familias de las veredas Vijagual Medio y nuevamente San Acevedo, según censo cerrado y entregado a la AURIV el 21 de junio de 2018.

Las familias abandonaron el territorio por temor y vulnerabilidad. A pesar de que este territorio ha sido corredor de movilidad de las AGC y ELN, los homicidios aparentemente fueron realizados por un actor emergente: El Frente Virgilio Peralta Arena "Caparrapos". Los asesinatos fueron dirigidos contra personas muy reconocidas de la comunidad y bajo la supuesta acusación de prestar servicios a las AGC; varias de las personas amenazadas fueron los dueños de tienda, afectando sensiblemente el abastecimiento de alimentos, ante el pésimo estado de la carretera y los altos costos de transporte.

Precisamente, tras la presencia de actores armados ilegales, el mayor factor de vulnerabilidad en la zona son los altos costos del transporte debido al pésimo estado de la carretera. Al no tener recursos suficientes para sufragar su traslado y el de los enseres, varias familias se vieron obligadas a permanecer en las veredas, pues el valor del transporte en moto, entre la zona rural y el casco urbano, cuesta \$60.000. Esta situación de las familias

que quedaron en el territorio evidencia una condición de confinamiento y de grandes dificultades para acceder a los alimentos.

A pesar de que los eventos masivos se presentaron hace aproximadamente ocho meses, no existen suficientes condiciones para el retorno de las familias que mayoritariamente se desplazaron hacia el casco urbano y la vereda Chilona. Desde que hay presencia de del Ejército Nacional, se ha disuadido la confrontación entre grupos armados ilegales, más no su presencia; esta situación dificulta el retorno de las comunidades desplazadas con acompañamiento institucional, debido a las condiciones de inseguridad.

La situación de emergencia humanitaria de estas familias persiste: Quienes permanecieron en el territorio no reciben alimentos, mientras las que se fueron, llegaron a territorios igualmente vulnerables por la presencia de los mismos grupos armados. Adicionalmente, el desarrollo del proyecto de ampliación y pavimentación de la Troncal de la Paz, conocido como proyecto "Conexión Nordeste", ha generado quejas de la comunidad (en éste caso particular, con los que llegaron a Chilona) sobre las condiciones cómo se negociaron las obras del proyecto con los poseedores (comunidad receptora y protectora de estas personas desplazadas), que argumentan que, en caso necesario de ser trasladados, quieren ser reubicados como comunidad y no dispersados individualmente en cascos urbanos como Caucasia (como propone la empresa ejecutora). Esta situación puede potencialmente dejar en situación de total desamparo a estas familias desplazadas.

Además del desplazamiento colectivo y el confinamiento, también se registran desplazamientos de tipo individual, que principalmente han afectado a familias en el caso urbano. La mayoría de las familias por esta modalidad de desplazamiento se refugian en Medellín. La Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas, reporta que 477 personas fueron expulsadas de este municipio, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2018, mientras que en el mismo periodo del año 2017 habían sido expulsadas 152 personas, lo que representa un incremento del 314% en la ocurrencia de esta grave vulneración.

Otras conductas vulneratorias:

En materia de amenazas, el Secretario de Gobierno ha recibido constantes amenazas por un grupo armado ilegal; su situación de riesgo es de conocimiento de la UNP y actualmente se encuentra en ruta de valoración. Otros casos de amenazas no son denunciados y básicamente la reacción de las personas es el desplazamiento forzado.

De otra parte, el 25 de septiembre, tropas del Ejército Nacional liberaron a 17 personas en el corregimiento El Pato, que tres días antes habían sido secuestradas en una vereda cercana; estas personas son trabajadores de una empresa contratista de Empresas Públicas de Medellín, quienes al recibir una comunicación en donde le exigían dinero por la liberación, dieron aviso a las autoridades. En el rescate hubo un intenso intercambio de disparos con interposición de la población civil de El Pato, exponiendo al riesgo

especialmente a la comunidad de la Institución Educativa que se encontraba en clase y en medio del fuego cruzado.

A estos hechos se suma que, el 31 de octubre de 2018, un joven de 23 años que arreaba unas mulas que llevaban madera, pisó al parecer una mina antipersonal. Los hechos ocurrieron en la vereda Jala Jala, cercana al corregimiento el Pato.

En materia de reclutamiento uso y/o utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), la situación es la misma que en los demás municipios de la subregión de Bajo Cauca; es un delito visible sobre todo en labores de vigilancia y distribución de drogas, pero no es denunciado.

El Bagre

En el municipio El Bagre, se ha presentado un incremento de los hechos victimizantes en contra de la población civil a partir del mes de septiembre de 2018, cuando comenzó la disputa entre dos organizaciones armadas ilegales: al parecer, el frente Francisco Morales Peñate de las AGC y una presunta disidencia a su interior, como se indicó anteriormente, apoyada por los "Caparrapos". Esta confrontación ha provocado homicidios múltiples, homicidios selectivos, desplazamiento forzado, enfrentamientos armados en medio de la población civil, amenazas, atentados terroristas, reclutamiento de NNA, ataque a elementos de la misión médica.

Homicidios

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, según la Gobernación de Antioquia con datos de la Policía Nacional, se registraron 45 homicidios en El Bagre, correspondientes al aumento porcentual más alto en la subregión, con un 309% en relación con los once (11) homicidios registrados en el 2017.

Los homicidios han formado parte de las incursiones de grupos armados ilegales: El 26 de septiembre de 2018, un grupo aproximado de 15 a 20 hombres ingresaron por vía fluvial al corregimiento de Puerto Claver y asesinaron a una persona de sexo masculino a quien se señalaba de pertenecer, supuestamente, a un grupo armado ilegal. El 27 de septiembre, aproximadamente a las 6:00 pm, se presentó un enfrentamiento en el barrio Portugal sector las Piedras. El fuego cruzado se prolongó por espacio de una hora aproximadamente, en él perdieron la vida dos personas y un agente de la Policía que reaccionó ante la situación resultó gravemente herido.

También han muerto presuntos integrantes de grupos armados ilegales en enfrentamientos con la fuerza pública, como el registrado el 16 de octubre de 2018, en donde el Ejército Nacional registró la muerte de cinco (5) presuntos integrantes de las AGC en la vereda El Real.

También se han presentado homicidios con gran sevicia y que busca aterrorizar a la población en general, como sucedió con el hecho registrado en la tarde del 27 de diciembre, cuando un par de sujetos que se movilizaban en una motocicleta dejaron una cabeza humana cercenada, sobre el puente del río Nechí por donde se ingresa al casco urbano del municipio de El Bagre. Este acto es un claro mensaje de delimitación de fronteras de control entre actores armados ilegales y un mensaje intimidante para los actores armados y para toda la población civil que se encuentra en medio de este conflicto.

Desplazamiento forzado:

En el municipio de El Bagre, no se tiene registro de desplazamientos masivos, no obstante, al 31 de octubre de 2018, se había producido el desplazamiento de aproximadamente veinte (20) familias que salieron de la vereda El Real ubicada, por vía fluvial, muy cerca del casco urbano de El Bagre y al corregimiento de Cuturú de Cauca.

El desplazamiento forzado individual es la modalidad más común, que se repite en la mayoría de los municipios del Bajo Cauca. Según registros de la RNI de la UARIV, con corte al 1° de diciembre de 2018: entre el 1° de enero y el 30 de noviembre de 2018 habrían sido expulsadas 236 personas en calidad de víctimas de desplazamiento forzado.

Otras conductas vulneratorias

Uno de los hechos victimizantes más recurrentes en El Bagre es la amenaza. Se presenta tanto la amenaza generalizada como la individual. La generalizada se hace principalmente a través de panfletos, como los citados anteriormente, y mensajes que circulan por redes sociales digitales, además en reuniones en donde los actores armados ilegales convocan a las comunidades. Las amenazas individuales, por su parte, se efectúan telefónicamente o por visitas de reconocidos integrantes de grupos ilegales a las residencias y a los establecimientos públicos, la mayoría tiene como principal móvil la extorsión o el señalamiento de ser colaboradores con el enemigo o las autoridades oficiales.

En relación con las amenazas dirigidas contra defensores(as) de derechos humanos y líderes(as) sociales, al menos dos presidentes de juntas de acción comunal han tenido que salir de sus veredas por temor a que, por su liderazgo y coordinación de procesos de reivindicación de derechos, ordenamiento territorial o interlocución con el Estado, resultaren amenazados y desplazados de sus veredas. Los grupos armados les solicitan sus teléfonos celulares a las personas y, según lo que encuentren, se producen las respectivas amenazas. Igualmente, las organizaciones defensoras de derechos humanos como AHERAMIGUA, que ha denunciado en el comunicado 09 de 2018, cómo el 27 de diciembre hombres armados han hostigado a familiares y personas que presentan servicios a los integrantes de organización, profiriendo amenazas por ser señalados como “izquierdistas”, que no quieren en el municipio.

Finalmente, se han presentado al menos dos (2) ataques con explosivos: El 20 de septiembre de 2018, en zona urbana de El Bagre, sobre la vivienda de una señora, fue lanzado un artefacto explosivo -aparentemente una granada-, mientras se presentaba la persecución de un joven, el cual fue asesinado cuerdas más arriba. Adicionalmente, el día 23 de diciembre, cerca de la media noche, en un establecimiento comercial ubicado en el barrio El Porvenir, dentro de la zona urbana de El Bagre, fue lanzado un artefacto explosivo contra las personas que departían en el lugar. Producto de este ataque, resultaron heridas 24 personas, seis (6) de ellas con lesiones graves.

Caucasia

A pesar de que este municipio ya fue advertido mediante la Alerta Temprana de Inminencia No. 031 de 2018, el territorio objeto de la presente advertencia es el corregimiento de Cuturú, un puerto sobre el río Nechí, vecino del corregimiento de Puerto Claver de El Bagre y muy cercano al casco urbano de este municipio. La permanente ausencia de la fuerza pública ha permitido que el Frente Francisco Morelos Peñate haya constituido este territorio como sede de sus comandancias. Tras el conflicto al interior de esta subestructura, Cuturú se ha convertido en un corregimiento vulnerable a las incursiones y a los enfrentamientos entre grupos armados ilegales. De hecho, durante el último trimestre del 2018, se presentaron al menos tres incursiones significativas de personas fuertemente armadas que colocaron en riesgo a la población civil, a saber:

El 15 de septiembre de 2018, se registró la incursión de un grupo armado ilegal al corregimiento de Cuturú, aproximadamente a las 3:00 am., que tras realizar actos de pillaje, lanzó una granada sobre una vivienda y quemó otras. El 16 de septiembre, este grupo armado ilegal continuó con la destrucción de 17 viviendas. Tras despojarla del celular persiguieron y desplazaron a una mujer menor de edad. Ante este ataque, el grupo ilegal que tenía su centro de operaciones en el corregimiento se replegó por vía terrestre hacia el sector de Cacerí, en donde ejerce parcialmente el control el Frente Virgilio Peralta Arenas (Caparrapos).

El 11 de noviembre, se presentó una nueva incursión por vía fluvial al puerto, donde un grupo de personas, aparentemente pertenecientes al Frente Francisco Morales Peñate, acatando posibles directrices del comando central de las AGC, retuvo por un par de horas a cerca de 40 personas de la comunidad, a las cuales intimidó, estigmatizó de ser colaboradores del enemigo, e incluso estuvo a punto de asesinar a algunas personas que fueron señaladas expresamente como cercanos a los contrarios. Antes de retirarse del puerto, asesinaron a una persona de la población civil.

El 23 de diciembre, se presentó un nuevo intento de incursión de las AGC con el fin de atacar a presintos disidentes que cuentan con el apoyo de "los Caparrapos" en Cuturú. Según algunas fuentes, se pretendía atentar con artefactos explosivos contra personas

reunidas en un establecimiento público señaladas de ser supuestos integrantes del grupo disidente. La presencia del Ejército Nacional disuadió esta ofensiva y evitó que se presentara una tragedia, la que no se pudo evitar el mismo día en horas de la noche en el casco urbano de El Bagre.

Esta dinámica de disputa, ha generado un incremento en el cobro de extorsiones que antes se hacía solo a sectores económicos como el comercio y el transporte, pero en el último trimestre se ha generalizado a todo tipo de personas en el corregimiento, incluso a miembros de la iglesia católica. Mediante llamadas telefónicas realizadas al párroco, un grupo armado ilegal hizo exigencias económicas a la Iglesia. Mediante un comunicado, la Diócesis rechazó los hechos, se negó al pago de extorsión y procedió a retirar a su representante permanente ante la comunidad, el cual salió de la zona el 26 de diciembre, declarando posteriormente su desplazamiento ante la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, el corregimiento de Puerto Colombia, en jurisdicción de Cauca, limita con las veredas de San Acevedo y Vijagual Medio de Zaragoza y La Floresta de Cáceres, este territorio es punto de encuentro de tres actores armados ilegales diferentes. Aunque no se han presentado hechos vitimizantes en Puerto Colombia, hubo un alto riesgo de desplazamiento masivo y en la vereda cercana, el Tigre 3, a partir de un homicidio se produjo el desplazamiento masivo de 16 familias, 73 personas, en censo realizado por la Personería de Cauca el 14 de agosto de 2018.

Recomendaciones

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta alerta temprana de inminencia, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes de los sectores señalados pertenecientes a los municipios de El Bagre, Zaragoza y Cauca:

1. A la Gobernación de Antioquia, a las alcaldías de Zaragoza, El Bagre y Cauca, con el acompañamiento técnico de la UARIV, activar los planes de prevención y los planes de acción territorial, especificando acciones concretas de prevención y atención a las víctimas principalmente de desplazamiento forzado, desde los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad según lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y el decreto 1084 de 2015.
2. A la Gobernación de Antioquia, coordinar con la Fuerza Pública y disponer de los recursos logísticos que le corresponden, para garantizar la presencia de efectivos en los territorios advertidos en la presente Alerta Temprana.
3. A la Gobernación de Antioquia, realizar obras de mantenimiento y mejoramiento de la carretera alterna de la Troncal de la Paz, que comunica a los municipios de Zaragoza y

Cáceres, con el propósito de disminuir los factores de vulnerabilidad de las comunidades advertidas en este circuito vial.

4. A la Gobernación de Antioquia, desde los principios de concurrencia y subsidiariedad, apoyar a la Alcaldía de Zaragoza en un diagnóstico sobre el estado de los derechos de la población que aún permanece en las veredas de San Acevedo y Vijagual Medio del municipio de Zaragoza.

5. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), asesorar y acompañar a las alcaldías de Caucasia, El Bagre y Zaragoza en la actualización y activación de los planes de contingencia, en los términos de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1066 de 2015.

6. A la Unidad Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, disponer los recursos y las ayudas humanitarias necesarias para atender con la mayor dignidad posible y con un enfoque diferencial, a las familias que se han desplazado forzosamente de los territorios advertidos, en los términos de la Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios.

7. Al Ejército Nacional, mantener su presencia territorial en los sectores en donde actualmente se presenta la confrontación entre actores armados ilegales y ampliar sus operaciones de control territorial hacia las zonas descritas en la presente advertencia en donde los grupos armados ilegales ejercen control sobre la población civil en zona rural.

8. A la Armada Nacional, realizar patrullajes permanentes, diurnos y nocturnos, y operaciones de registro y control sobre los corredores de movilidad de los grupos armados ilegales, particularmente sobre la cuenca del río Nechí.

9. A la Policía Nacional, reforzar la presencia en los cascos urbanos de los municipios de El Bagre y Zaragoza, al igual que la instalación de unidades en los centros poblados de los corregimientos de Puerto López, Puerto Claver, Cuturú, Puerto Colombia, El Pato, Buenos Aires (Palizada).

10. A Fiscalía General de la Nación, realizar acciones de investigación tendientes al esclarecimiento de los hechos de violencia e identificación y judicialización de presuntos responsables que actualmente ponen en riesgo a la población civil de los municipios advertidos. Igualmente, realizar las acciones de protección de denunciantes, testigos y víctimas de los delitos que hacen parte del proceso penal.

11. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), implementar lo dispuesto por la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de la ONU, en el Documento CONPES 3673 de 2010, el Decreto 0052 de 2012, en materia de rutas de

prevención, protección y restablecimiento de los derechos de los NNA que han sido vinculados y/o utilizados por grupos armados adscritos a los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, así como priorizar los territorios advertidos para la realización de actividades de prevención.

12. A la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), incorporar el enfoque diferencial de población víctima y étnico para las negociaciones con las comunidades afectadas por el proyecto vial Conexión Norte, propendiendo por la reubicación colectiva antes que por la individual.

13. A la Procuraduría General de la Nación, constituir una agencia oficiosa para acompañar en garantía de derechos a las comunidades afectadas por el proyecto vial Conexión Norte.

14. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), agilizar el análisis de riesgo de los defensores y defensoras de DDHH, víctimas, militantes de partidos políticos, los funcionarios públicos y otra población objeto que tenga solicitudes pendientes, con el objeto de que el CERREM resuelva lo más pronto posible lo de su competencia en los términos legales.

15. A la Alcaldía de Zaragoza, realizar brigadas a terreno para verificar la situación de las familias que no se desplazaron en las veredas de San Acevedo y Vijagual Media, y realizar un diagnóstico que permita proporcionar los medios de vida necesarios.

16. A las Alcaldías de Zaragoza, El Bagre y Cauca, activar el Plan de Contingencia de que trata la Ley 1448 de 2011, con el ánimo de brindar las mejores condiciones posibles de acomodación y alimentación de las víctimas en caso de desplazamientos masivos, considerando los enfoques diferenciales.

17. Al Ministerio del Interior, la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías de Zaragoza, El Bagre y Cauca, diseñar estrategias para prevenir y proteger a defensores y defensoras de DDHH, a líderes sociales, comunitarios y políticos y demás población objeto señalada en el Decreto 2252 del 29 de diciembre de 2017.

18. A la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en esta Alerta Temprana de Inminencia y convocar los espacios territorial de que trata el Decreto 2124 de 2017, para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y la respuesta institucional.

19. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:

Correo Electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co.

Dirección Postal: Carrera 9 No 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2019
Consecutivo Dependencia: 404001-0006/19